



Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el monitoreo de licitación pública internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR120-T1-2011, para la Contratación del Servicio Integral de Banco de Sangre, para cubrir las necesidades del segundo semestre del ejercicio 2011, ejercicio 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Durante el periodo del 25 de octubre de 2010 al 30 de junio de 2011, Transparencia Mexicana (TM), en el marco de su colaboración como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), realizó el monitoreo relativo a la licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR120-T1-2011, para la contratación del Servicio Integral de Banco de Sangre, para el segundo semestre del ejercicio 2011, ejercicio 2012 y 2013 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en la modalidad de partida única por UMAE y/o Delegación, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (Compranet versión 5.0) el día 14 de abril de 2011. TM en su carácter de Testigo Social observó que el procedimiento de licitación cumplió con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo establecido en la convocatoria.

1. Antecedentes

TM ha colaborado, como Testigo Social designado por la SFP, en el monitoreo de más de 20 procedimientos de adquisición, convocados por el IMSS, relativos a material de curación y radiológico, medicamentos y vacunas, en diferentes ejercicios fiscales. Asimismo ha participado en la contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para los años 2009 y 2010.



A finales de 2009, TM fue designada por la SFP como Testigo Social en la contratación del Servicio Laboratorio y Banco de Sangre para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, convocado por el ISSSTE.

2. Marco jurídico de la colaboración de TM en el monitoreo del proceso

La colaboración de TM, como Testigo Social (TS) designado en el procedimiento de la Licitación número LA-019GYR120-T1-2011 relativa al “servicio integral de banco de sangre”, se desarrolló en el marco de lo establecido por la LAASSP, su reglamento y el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Mediante el oficio No. UNCP/309/AC/0579/2011 de fecha 25 de octubre de 2011, la SFP designó a TM como Testigo Social en los procedimientos de licitación pública número LA-019GYR120-T2-2011 relativa al Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio y Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR120-T1-2011, para la contratación del Servicio Integral de Banco de Sangre, para el segundo semestre del ejercicio 2011, ejercicio 2012 y 2013.

2.1 Alcance de la Colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del procedimiento de licitación

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político, en el combate a la corrupción.



TM ha desarrollado mecanismos preventivos, que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho. Uno de los mecanismos que TM ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual, TM funge como observador ciudadano de procesos de contratación. TM acompaña los procedimientos y las tomas de decisiones para el ejercicio del gasto, en adquisiciones, contrataciones y concesiones tanto el gobierno como en la iniciativa privada.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de TM en el monitoreo de contrataciones, es hacer del conocimiento de la sociedad, las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó, para que de esta manera se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de licitaciones de TM, es una herramienta que tiene por objeto dar a conocer a la ciudadanía cómo se desarrollan los procedimientos de adjudicación de los contratos.

El monitoreo que realiza TM al procedimiento de adjudicación, inicia con la revisión de la pre Convocatoria de la licitación y concluye con la adjudicación del contrato correspondiente.

Como parte de su metodología de trabajo, TM designa al equipo técnico responsable de llevar a cabo el monitoreo de las contrataciones en las que colabora.

El equipo técnico designado por TM, es el encargado de revisar la información relativa a los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, estudios de mercado, y cualquier documento relativo a los proyectos). TM, a través de su equipo técnico, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones a lo largo de su colaboración.



Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea, no son vinculantes. TM ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses. La Convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por TM. La colaboración de TM no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El soporte principal del monitoreo de contrataciones que realiza TM, son las Declaraciones Unilaterales de Integridad que suscriben los participantes en el procedimiento, tanto por parte de la entidad Convocante, como por parte de los licitantes que presentan propuestas. El objetivo de TM al plantear la firma de dichas Declaraciones es registrar explícitamente el compromiso de los involucrados en las licitaciones, de abstenerse de realizar actos para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos o condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes.

El equipo técnico designado por TM para llevar a cabo su colaboración como Testigo Social en la licitación LA-019GYR120-T1-2011, está integrado por Rocío Santoyo Vistrain, especialista en seguridad social y por Alfredo Torres especialista en bancos de sangre y laboratorios.

Como parte de su colaboración, TM revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora. A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo para el procedimiento, y que estén encaminadas a contribuir en establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

3. Monitoreo

3.1. Objeto de la Licitación

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del Servicio Integral de Banco de Sangre, para el segundo semestre del ejercicio 2011, ejercicio 2012 y 2013 del IMSS, el cual integra los siguientes conceptos: equipamiento: instalación de equipo, mobiliario médico e indicación del instrumental necesario, adecuaciones ambientales, puesta en operación, reactivos y consumibles, capacitación dirigida al personal del instituto, sobre los equipos, instrumental y sistema de información, mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, sistema de información y la transmisión de la información relacionada al expediente clínico electrónico, traslado de unidades de sangre total y sangre segura.

3.2. Marco Normativo de la licitación

De conformidad con el artículo 251, fracción I, II, IV y XXXVI de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro tiene entre sus facultades la administración de los distintos seguros previstos para los Regímenes obligatorio y voluntario, entre los cuales se encuentra el Seguro de enfermedades y maternidad.

El Reglamento de Prestaciones Médicas del IMSS, establece en el artículo 3 que las prestaciones incluidas en el Seguro de enfermedades y maternidad, y que también serán prestadas en los casos establecidos en la ley para los seguros de cesantía, edad avanzada y vejez, para los asegurados del Instituto, consisten en servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

Tanto la Ley del Seguro Social, como el Reglamento de prestaciones médicas del IMSS, facultan al Instituto para prestar los servicios de manera directa, o a través de terceros

con los cuales se haya celebrado convenios o contratos¹. En particular el reglamento establece que el Instituto podrá celebrar convenios de subrogación para la prestación de servicios médicos, en los términos y condiciones que disponga la Ley.²

Para ello se han creado los cuadros básicos de insumos para la salud, que regulan los requisitos mínimos que se deberán cumplirse en la prestación de servicios médicos. Los cuadros básicos existentes están relacionados con:

- Medicamentos,
- Auxiliares de diagnóstico,
- Instrumental y Equipo Médico, y
- Material de Curación

El cuadro básico relacionado con Auxiliares de diagnóstico establece los requisitos mínimos que deberán cumplirse en los servicios de Banco de Sangre. Sin embargo el Reglamento establece que además de los requisitos establecidos en el Cuadro Básico, deberán considerarse las solicitudes y necesidades del personal de salud que otorga los servicios, así como los avances científicos y tecnológicos para el diagnóstico y tratamientos de los problemas de salud.

Transparencia Mexicana conoció la Investigación de Mercado elaborado por AT Kearney, S.A. de C.V. y la Estrategia Integral de Compra en las cual se describen las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, para los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

TM verificó que el procedimiento de licitación observado se desarrolló en cumplimiento al marco jurídico mexicano en materia de adquisiciones, así como a los actos de autoridad emitidos previamente al proceso de licitación (bases de licitación y anexos).

¹ Artículos 89 y 251, fracción II de la Ley del Seguro Social.

² Artículo 12 del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social

Para la presente contratación el Consejo Técnico del IMSS autorizó mediante acuerdo número ACDO.AS2.HCT.290910/270.P.DPM y DAED, del 29 de septiembre del 2010 la disponibilidad presupuestal, considerando que se trata de un contrato plurianual, mismo que está sujeto al presupuesto que en su momento autorice la Cámara de Diputados.

3.3. Solicitud de Información básica

Al inicio de su colaboración, TM solicitó información básica sobre el proyecto a monitorear. Además de la pre convocatoria, TM considera necesario conocer los antecedentes, la justificación de la contratación y la información sobre la cual se basa la decisión de realizar la contratación, para revisar de manera integral la contratación que monitoreó. A continuación, presentamos el cuadro de cumplimiento de la información básica del proyecto:



Información mínima solicitada por TM al inicio de su colaboración en el monitoreo de contrataciones		
Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM	
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto de la presente contratación
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación relativo al objeto del procedimiento a monitorear:
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Estudio Costo-beneficio
	B.2	Estudio de Factibilidad
	B.3	Justificación del procedimiento de contratación
	B.4	Oficio de autorización para el ejercicio del presupuesto
C. Estudio de Mercado	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado
	C.3	Lista de empresas consultadas para la realización del estudio de mercado
	C.4	Metodología para la determinación del precio de referencia que será utilizado para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato que TM monitoreará
	C.5	Precio máximo de referencia
D. Metodología de evaluación	D.1	La entidad convocante deberá describir de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología deberá reflejarse para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas.
E. Protocolo de pruebas (en su caso)	E.1	La entidad convocante deberá describir el protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes.
F. Lista de servidores públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones
	F2	Funcionarios del área técnica
	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)
	F.4	Funcionarios del área legal
F. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica
	G.1.1	Lista de los funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal
	G.2.1	Lista de los funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera
	G.3.1	Lista de funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato

	Información proporcionada
	Información parcialmente proporcionada
	Información no proporcionada

3.3.1. Sistema de información básica

En 2010, TM fue designada por la SFP como TS en 16 licitaciones. Desde ese año, TM, el IMSS y la SFP, han planteado el reto que suponen las compras públicas dentro del Instituto.

A partir de la designación de TM como TS para monitorear las licitaciones para la contratación del servicio de laboratorio y banco de sangre bajo la modalidad de pago por prueba, TM diseñó el sistema de información básica para estas dos licitaciones.

TM le propuso al IMSS la puesta en operación del sistema de información básica para las licitaciones que TM monitorea en el Instituto, en el marco de su colaboración como TS designado por la SFP.

En cumplimiento al Acuerdo entre el IMSS y TM sobre la puesta en marcha del sistema de información, el día 11 de mayo, TM compartió la estructura de la información básica para el monitoreo de contrataciones con el IMSS.

El objetivo de TM de compartir con el IMSS la estructura de información básica para el monitoreo de contrataciones, fue que el Instituto pudiera desarrollar el sistema de información en línea, que utilizaríamos para las licitaciones que TM monitorea como TS designado por la SFP.

El IMSS, en cumplimiento al acuerdo alcanzado con TM, desarrolló la plataforma en línea en dónde se encuentra alojado el sistema de información básica para estas licitaciones, que diseñó TM.

TM monitoreó la integración de la información a la plataforma en línea. En esta etapa TM solo ha verificado la integración de la información, por parte del IMSS, al sistema; y ha realizado la revisión de la misma.

Hasta ahora, el sistema de información diseñado por TM y desarrollado en su versión en línea por el IMSS, es de acceso restringido, dado que la plataforma se encuentra en una etapa de prueba.

3.4. Análisis de la Información

De la información que la entidad convocante compartió con TM, derivado de su solicitud, TM encontró lo siguiente:

- La información solicitada fue entregada tras solicitarla en repetidas ocasiones y después de cuatro meses de ser requerida.
- Respecto al documento relativo a la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes, el documento fue presentado a TM pero no firmado por el funcionario responsable. TM tiene conocimiento de que este punto fue incluido en la convocatoria.
- Con relación a la lista de funcionarios no se menciona el funcionario responsable del área legal respecto a la convocatoria que nos ocupa.

Derivado de la revisión que se realizó de la información compartida por la entidad convocante, TM recomienda lo siguiente:

- Garantizar que previo al inicio del procedimiento de licitación, la entidad cuente con todos los elementos necesarios para justificar el procedimiento de licitación y los resultados del mismo.
- Revisar que los documentos vengan firmados por los funcionarios responsables.

- Entregar la lista de funcionarios que participan en el procedimiento licitatorio por tipo de área: toma de decisiones, técnica, administrativa y legal.

3.5. Revisión de la Investigación de Mercado

Como parte de la información que le fue solicitada al IMSS por Transparencia Mexicana, se encuentra Investigación de Mercado, realizada por el Instituto. El IMSS compartió con TM la investigación de mercado, en los días previos a la publicación de la convocatoria. TM revisó la Investigación de Mercado una vez que fue aprobada y considerada para la elaboración de la convocatoria.

Para esta licitación TM tuvo acceso a la pre convocatoria y sus anexos, meses antes de que la investigación de mercado fuera realizada y aprobada por el IMSS. El IMSS compartió con TM la pre convocatoria el día 13 de diciembre de 2010, y la investigación de mercado está fechada en abril de 2011.

TM informó a la convocante que revisaría esta información y formularía los comentarios que estimara pertinentes, al final del procedimiento. Ello con la finalidad de no interrumpir el procedimiento que inició con la publicación de la pre convocatoria, y considerando el hecho de que aunque TM pudiera hacer comentarios a la investigación de mercado, resultaba difícil que sus observaciones fueran considerados por el IMSS.

Los comentarios generales del equipo técnico designado por TM a la investigación de mercado son los siguientes:

- TM considera que la investigación de mercado debiera reflejar la experiencia del IMSS como proveedor de los servicios, es decir, sus fortalezas y debilidades, así como sus costos de operación.



- TM identificó que los precios establecidos por el IMSS, aún cuando se basan en los precios de mercado, en la investigación de mercado no se muestra la estructura de costos para definir la tasa de ganancia implícita en estos precios.
- TM recomienda que en la investigación de mercado se incluya el análisis de la estructura de costos y precios y tasas de ganancia.
- TM recomienda que para la investigación de mercado el IMSS considere basar el estudio en la población usuaria, y no en la derechohabiente.
- TM sugiere al Instituto que realice estudios de costos de las pruebas y servicios más comunes en la prestación del servicio de Banco de Sangre.
- TM considera que sería útil para el IMSS, diseñar una tabla de productividad del equipo utilizado para la prestación del servicio de Banco de Sangre y tasas de utilización de insumos derivadas de ésta.
- TM identificó que la investigación de mercado contiene el análisis de la demanda del servicio, aunque no diferencia las necesidades institucionales, la demanda efectiva o real y la demanda potencial o futura más allá del 2013. Adicionalmente en la investigación de mercado a la que tuvo acceso TM, no se analizan o incluyen condiciones que puedan modificar la demanda.
- La investigación de mercado a la que tuvo acceso TM, no presenta el análisis comparativo de los consumidores de estos servicios como ISSSTE, IMSS, PEMEX, DIF, mercado privado, entre otros; la experiencia de otras instituciones se puede obtener información complementaria a los cuestionarios enviados a los proveedores.
- En los comparativos internacionales integrados en la investigación de mercado, TM recomienda incluir los comparativos de demanda, oferta y precios entre instituciones similares a la organización de los servicios médicos de México o del IMSS en particular.
- TM identificó que en la investigación de mercado realizada por el IMSS, no se mencionan las especificaciones exigidas a los potenciales prestadores del

servicio, tampoco se especifica si existen normas técnicas de calidad nacionales e internacionales. Tampoco se establece si existen controles estatales sobre su comercialización.

- En relación a la oferta, TM identificó que en la investigación de mercado no se presentan las series históricas de la producción nacional y precios, sino todo se basa en un cuestionario, respondido por el 15% de los proveedores, que estos debieran ser complementarios.

Los comentarios del equipo técnico designado por TM a la investigación de mercado se adjuntan a este documento como **Anexo I**.

4. Desarrollo del Proceso de Licitación

El IMSS dio acceso a TM a los documentos de la licitación, además de la Convocatoria. TM no colaboró en la elaboración de la investigación de mercado, la pre convocatoria o algún otro documento relativo a este procedimiento de contratación. TM acompañó las siguientes etapas del procedimiento de contratación:

- Revisión de la pre Convocatoria y sus anexos
- Publicación de la pre Convocatoria
- Publicación de la Convocatoria
- Juntas de aclaraciones
- Recepción y apertura de propuestas
- Evaluación de propuestas técnicas
- Acto de fallo
- Firma de contrato

4.1. Cronograma de actividades

Publicación de la convocatoria 14 de abril del 2011			
Fecha límite para manifestar el interés de participar y solicitar aclaraciones a la convocatoria	Sesión de Junta de Aclaraciones	Sesión de Presentación y Apertura de Propositiones Técnico-Económicas	Sesión de Fallo
16 de mayo de 2011	Primera: 17 de mayo de 2011 Segunda: 1 junio del 2011	08 de junio de 2011	15 de junio de 2011

4.2. Revisión de la Pre-Convocatoria

TM tuvo acceso a la pre convocatoria elaborada por el IMSS, en su carácter de entidad convocante. Una vez realizada la revisión del documento de pre convocatoria, TM formuló los comentarios que estimó pertinentes, los cuales se adjuntan a este documento como **Anexo II**. TM realizó diversas observaciones y comentarios las cuales fueron tomadas en cuenta parcialmente, para la convocatoria. Los comentarios realizados por TM se centraron en:

- El Glosario debía ser enriquecido pues había términos que requerían ser definidos o siglas que no aparecía su significado.
- Dejar claro el significado de software y hardware, si se utilizaban como sinónimos de programas de cómputo y equipo, en cuyo caso sugerimos privilegiar el uso de los términos en español y ponerlos entre paréntesis.
- En el Apartado IV. Enumeración de los requisitos que los licitantes debían cumplir, no se incluía la obligatoriedad de cumplir con el pago de las cuotas obrero-patronales del

personal a cargo de los licitantes, lo cual podría ser benéfico para el IMSS. Adicionalmente, TM sugirió incluir este cumplimiento durante la vigencia del Contrato.

- La pertinencia de elaborar instructivos de llenado de todos los Anexos cuando son formatos de llenado. Asimismo TM recomendó especificar si los Anexos debían presentarse en papel membretado y, en su caso, cuando son informes el nombre y cargo completo e institución de los firmantes.
- Mejorar el contrato incluyendo las siguientes cláusulas: confidencialidad, propiedad intelectual, responsabilidad laboral, responsabilidad civil, caso fortuito o fuerza mayor.
- Incluir la Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- Respecto al equipamiento insistir en que no se aceptarían propuestas de equipos reconstruidos.
- En relación a las adecuaciones ambientales TM recomendó al IMSS, incluir que era obligación del licitante verificar la correcta alimentación de luz que cuenta con adecuada instalación de la tierra física para prevenir posibles conflictos al Instituto.
- En el sistema de evaluación por puntos y porcentajes se sugirió definir claramente los rubros de capacidad del licitante, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo, cumplimiento de contratos.
- TM sugirió que el control de calidad externo, en lugar de semestral, debía ser por lo menos trimestral, ya que en instituciones privadas es mensual.
- En las causas de desechamiento de la propuesta, incluir cuando alguno de los licitantes se encuentre en proceso judicial o demandado

4.3. Publicación y revisión de la Convocatoria.

TM tuvo oportunidad de realizar la revisión de la convocatoria compartida por el IMSS, a través de su portal de Internet. TM realizó observaciones, las cuales se hicieron del

conocimiento de la convocante, quién las consideró y las precisó en la junta de aclaraciones. Los comentarios formulados por TM, se adjuntan a este documento como **Anexo III.**

Destacan las siguientes observaciones realizadas a la Convocatoria por parte de TM:

- TM observó que el IMSS no consideró muchas de las sugerencias realizadas por su equipo técnico a la pre convocatoria. Aún permanecieron abreviaturas sin su significado, y se seguía usando el término de hardware y software sin haberse incluido en el glosario, y sin aclarar si son sinónimos de programas de cómputo y equipo.
- El equipo técnico de TM consideró que era necesario definir con precisión el término “*Servicio Integral de Banco de Sangre*”, pues se definía de manera diferente desde el glosario y a lo largo del documento, esta definición era el objeto de la contratación y era necesario para el Instituto dejarlo claro.
- TM insistió en incluir como requisito de los licitantes, estar al corriente del pago de sus cuotas obrero-patronales y de que todo el personal contratado esté inscrito como asegurado en el IMSS. Asimismo TM recomendó al IMSS que verificara el cumplimiento de este requisito durante la vigencia del Contrato.
- TM recomendó al IMSS uniformar el nombre de los Anexos Técnicos en todo el documento y elaborar instructivos de llenado cuando se trate de formatos.
- TM identificó que hay una serie de conceptos básicos, títulos, subtítulos, incisos que se manejan en todas las convocatorias, se sugiere estandarizarlos para garantizar la uniformidad en los documentos que establecen los términos de referencia de la licitación.
- TM recomendó que la información que integra la convocatoria esté debidamente ordenada, para que los proveedores puedan tener claridad sobre los requisitos que debían cumplir al momento de integrar sus proposiciones.

TM recomendó al IMSS considerar los siguientes temas:

- De qué forma el IMSS evitaría el monopolio en la prestación de este servicio, dado que TM identificó que existía un solo proveedor para bolsas de sangre de acuerdo a lo previsto en el estudio de mercado.
- Estudiar diferentes esquemas (por zonas, por tipo de unidad médica, etc.) para la contratación de este servicio, de manera que el IMSS incentive la participación de más proveedores de la industria, incluyendo a las pequeñas empresas.
- Para la prestación de este tipo de servicios, los equipos y los reactivos resultan fundamentales para garantizar la calidad de los servicios prestados a los derechohabientes.

4.4. Primera junta de aclaraciones

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, la junta de aclaraciones se realizó el 17 de mayo del 2011, en el Auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios- Este acto fue presidido por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, quien presentó a los Servidores Públicos y los licitantes, asistentes.

TM observó que a este acto no asistieron los representantes de la Cámara de Comercio de la Ciudad de México, de la Confederación de Cámaras de Comercio, Canacintra, ni representantes de otras áreas del IMSS como la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica ni de la Coordinación de Control de Abasto y la Coordinación de Legislación y Consulta, a pesar de ser convocados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el pasado 23 de marzo mediante los oficios 2717, 2719, 2722, 2723, 2724, 2725 y 2726.

TM observó que el IMSS recibió los documentos en los que los licitantes expresaron su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, dentro de las veinticuatro horas antes de la Junta de Aclaraciones y plazo de presentación del escrito por el cual solicitan aclaraciones, fueron los siguientes:

No.	Licitante
1	Medical Dimegar, S.A. de C.V.
2	Hemoser, S.A. de C.V.
3	Biodist, S.A. de C.V.
4	Johson & Joshnon Medical Mexico, S.A. de C.V.
5	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.
6	Abalat, S.A. de C.V.
7	Il Diagnostics, S.A.
8	Selecciones Médicas, S.A. de C.V.
9	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.
10	Dicipa, S.A. de C.V.
11	Impromed, S.A. de C.V.
12	Informatica Tesi de Italia, S.A. de C.V.
13	Pharmacur, S.A. de C.V.

TM conoció que el IMSS recibió, con 24 horas de antelación al presente evento y de conformidad con lo establecido en la convocatoria, las preguntas de las empresas siguientes y se procedió a dar lectura a 266 preguntas y respuestas dadas por la convocante:

No.	Licitante	No. de preguntas presentadas
1	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	4
2	Hemoser, S.A. de C.V.	40
3	Biodist, S.A. de C.V.	6
4	Johson & Joshnon Medical Mexico, S.A. de C.V.	11
5	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	22



No.	Licitante	No. de preguntas presentadas
6	Abalat, S.A. de C.V.	6
7	Il Diagnostics, S.A.	27
8	Selecciones Médicas, S.A. de C.V.	36
9	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	47
10	Dicipa, S.A. de C.V.	19
11	Impromed, S.A. de C.V.	39
12	Informatica Tesi de Italia, S.A. de C.V.	2
13	Pharmacur, S.A. de C.V.	7

De acuerdo a lo que TM observó la convocante procedió a hacer 12 precisiones a la convocatoria en términos del artículo 33, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.1 último párrafo de la convocatoria, entre las que destacan:

- Adecuación del punto con relación a la experiencia y especialidad del licitante;
- Precisar la definición del Servicio Integral de Banco de Sangre;
- Se incluyeron algunas cláusulas al Anexo A8 Contrato como: confidencialidad, propiedad intelectual, responsabilidad laboral, responsabilidad civil, caso fortuito o fuerza mayor,
- la inclusión de un modelo de Convenio de Participación Conjunta,
- se adecuó el Anexos A7 Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes (en tratándose de bienes de origen nacional),
- se adecuó el anexo A16 Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes (en tratándose de bienes de importación), así como
- correcciones al Anexo T1.3 Tabla de Equipamiento por tipo de Banco de Sangre y productividad.

TM observó que de conformidad con lo establecido en la convocatoria, los licitantes eligieron a 2 representantes de los licitantes registrados en la lista de asistencia, quienes junto con la convocante del evento rubricaron el acta de la junta de aclaraciones, en

cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo estas personas las siguientes:

Razón Social	Licitante
Abalat, S.A. de C.V.	Mario Abad Moreno
Informatica Tesi de Italia, S.A. de C.V.	Fernando Ruiz

TM constató que al finalizar el acto, a pregunta expresa de la convocante, los licitantes expresaron su acuerdo y satisfacción con las respuestas dadas a todas sus preguntas. TM observó que el IMSS citó a una segunda junta de aclaraciones para el 1º de junio del 2011.

4.5. Segunda Junta de Aclaraciones

La segunda junta de aclaraciones se realizó el día 01 de junio del 2011. La reunión se llevó a cabo en auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en cumplimiento a lo establecido en la convocatoria.

Al igual que en la primera junta de aclaraciones, TM observó que a la reunión de aclaraciones no se presentaron los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México y Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, no obstante haber sido convocados, conforme consta en los oficios antes señalados.

TM constató que en esta ocasión, 39 empresas manifestaron su interés en participar en la licitación. Se recibieron preguntas de los siguientes licitantes:



No.	Licitante	Cantidad de preguntas presentadas
1	Johnson & Johnson Medical Mexico, S.A. de C.V.	3
2	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	5
3	Dicipa, S.A. de C.V.	3
4	Hemoser, S.A. de C.V.	2
5	Biodist, S.A. de C.V.	1
6	Impromed, S.A. de C.V.	1
7	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	5
8	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C. V.	7
9	Il Diagnostics, S.A. de C.V.	1
TOTAL		28

El IMSS notificó a los licitantes que las preguntas de los siguientes licitantes no fueron recibidas en el tiempo establecido en el numeral 3.1 de la presente convocatoria con fundamento en los artículo 33 bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, razón por la cual no se les dio contestación:

No.	Licitante	No. de preguntas presentadas
1	Dicipa, S.A. de C.V.	2
2	abalat, S.A. de C.V.	2
3	Il Diagnostics, S.A. de C.V.	1
4	Selecciones Médicas, S.A. de C.V.	1
5	Pharmacur, S.A. de C.V.	8
TOTAL		14

TM observó que la Convocante procedió a hacer cinco precisiones a la Convocatoria entre las que destacan:

- Precisiones al Anexo T-3 como son correcciones a claves, cantidades y unidades médicas.
- Precisiones al Anexo T-1, se agregaron algunos rubros faltantes de las delegaciones Coahuila, Jalisco, Sonora y de algunas UMAES.
- Se eliminó el Anexo A7 (Formato para la manifestación que deberán presentar las micro, pequeñas y medianas empresas, que participen con tal carácter en los procedimientos de contratación), ya que no aplica a la presente licitación.
- En el apartado V. relativo a los criterios específicos para evaluar las proposiciones, se adecuó el punto relativo a la capacidad de recursos económicos de calificarse en función a porcentajes a montos concretos: si su capital contable acredita: 150 millones: 2 puntos; 100 millones: 1.5 puntos y 50 millones: 1.0 punto

4.6. Presentación y apertura de propuestas

De acuerdo con el apartado II, punto 3.2 y apartado VI, punto 6.12 de la Convocatoria que rige el presente proceso de licitatorio, el 8 de junio a las 10 horas dio inicio el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Abierta que nos ocupa, en el auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

TM observó que fue la Jefa de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS presidió el Acto y presentó a los funcionarios públicos participantes y al Testigo Social de Transparencia Mexicana. El IMSS comunicó a los asistentes que el acta de este evento se publicaría en el portal del instituto (<http://www.imss.gob.mx>), en la sección relativa a transparencia.

El IMSS hizo constar en el Acta que no asistieron representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México y Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, a pesar de que fueron invitados a los actos de la Licitación que nos ocupa mediante oficios número 09538461 1400/3775, 3776 y 3773.

TM observó que seis empresas presentaron propuestas. Los licitantes prefirieron entregar directamente sus propuestas a la convocante. Cabe recordar que se trataba de una licitación que permitía el uso de tecnologías de la información para realizar la entrega de propuestas. El IMSS hizo del conocimiento de los licitantes que había verificado el directorio de proveedores y contratistas sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública de fecha 08 de junio del 2011, en el cual la convocante constató que no se encontraron empresas sancionadas que tuvieran interés de participar en el acto de presentación y apertura de propuestas.

A continuación y conforme lo señalan los artículos 35, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 47 de su Reglamento, los representantes del Instituto, procedieron a la recepción de sobres con las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, las cuales fueron abiertas y rubricadas.

TM observó que el IMSS recibió ofertas de 6 licitantes. Las ofertas presentadas cubrían las 35 Delegaciones y las 17 UMAES licitadas, es decir los 8,979,732 servicios o procedimientos solicitados y ascendían a un monto de \$2,565,470,531, esto significa que no quedó ninguna partida sin propuesta.

Las ofertas presentadas pueden ser consultadas en el sistema de compras gubernamentales COMPRANET

https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/toolkit/notice/public/browseOpportunitiesAttachments.do?tenderId=tender_9828).

4.7. Evaluación de Propuestas

TM acudió el 14 de junio del 2011, a las mesas de trabajo donde se llevó a cabo la evaluación de las propuestas técnicas por el grupo técnico del IMSS, quienes verificaron el cumplimiento de las características solicitadas, presentaciones y documentación sanitaria. Asimismo, se realizó la evaluación de la documentación complementaria y las propuestas económicas.

Para la evaluación de los dictámenes realizados por la convocante, TM se enfocó en la revisión de la documentación presentada por los licitantes, conforme al Apartado IV relativo a la enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, verificando con el listado del Anexo A2 Relación de la documentación correspondiente a la Propuesta Técnica, la entrega completa y correcta de los anexos técnicos, legales y económicos requeridos. Asimismo la documentación correspondiente a puntos y porcentajes relacionadas en el Anexo A2 Bis. En los registros sanitarios se corroboró la vigencia, o en su caso prórroga aprobadas por COFEPRIS, del equipamiento, material para la toma de muestras, equipos de aféresis y los reactivos de las pruebas requeridos para la prestación del servicio integral de banco de sangre que se utiliza para los diferentes procesos a que se refiere la presente licitación.

TM revisó el 30% de los dictámenes que aceptados por el personal del IMSS, verificando la concordancia del dictamen emitido por la convocante con los documentos presentados por los licitantes, corroborando que dichos dictámenes estuvieron correctos. Cuando se presentó alguna discrepancia, TM lo revisó con el personal del IMSS quién consideró las

observaciones procedentes. A continuación se detallan los resultados de la evaluación por puntos y porcentajes:

Resultado de la evaluación por puntos y porcentajes					
Delegación	Proveedor	Importe Ofertado	Puntos Obtenidos Técnicos - Administrativos	Puntos Eco.	Total De Puntos
Aguascalientes	Hemoser, S.A. de C.V.	36,426,145.65	58	40	98
Baja California Norte	Hemoser, S.A. de C.V.	74,583,073.10	58	40	98
Baja California Sur	Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	13,929,944.05	58	40	98
	Hemoser, S.A. de C.V.	14,660,012.00	58	38.01	96.01
Campeche	Hemoser, S.A. de C.V.	17,839,033.00	58	40	98
Chihuahua	Dicipa S.A. de C.V.	95,363,874.88	58	40	98
	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	96,397,420.93	58	39.57	97.57
Chiapas	Hemoser, S.A. de C.V.	25,955,323.15	58	40	98
UMAЕ CMR Especialidades	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	360,106,337.13	58	40	98
	IMPROMED, S.A. de C.V.	377,957,767.42	58	38.11	96.11
Coahuila	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	70,551,246.52	58	40	98
	IMPROMED, S.A. de C.V.	71,434,141.94	58	39.51	97.51
UMAЕ Especialidades Coahuila	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	61,590,768.75	58	40	98
Colima	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	8,988,682.90	58	40	98
	IMPROMED, S.A. de C.V.	9,226,935.50	58	38.97	96.97
Distrito Federal Norte	Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	21,894,624.14	58	40	98
	Instrumentos y Equipos	22,910,278.87	58	38.23	96.23

Resultado de la evaluación por puntos y porcentajes					
Delegación	Proveedor	Importe Ofertado	Puntos Obtenidos Técnicos - Administrativos	Puntos Eco.	Total De Puntos
	Falcon S.A. de C.V.				
Distrito Federal Sur	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	7,163,524.11	58	40	98
	Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	7,659,868.58	58	37.41	95.41
Durango	Hemoser, S.A. de C.V.	44,057,973.38	58	40	98
Guerrero	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	21,737,847.87	58	40	98
Guanajuato	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	17,709,509.77	58	40	98
	IMPROMED, S.A. de C.V.	18,099,226.62	58	39.14	97.14
UMAE Especialidades Guanajuato	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	85,521,523.13	58	40	98
	IMPROMED, S.A. de C.V.	89,713,813.55	58	38.13	96.13
Hidalgo	Selecciones Medicas del Centro, S.A. de C.V.	24,905,446.75	58	40	98
	Dicipa S.A. de C.V.	25,815,172.00	58	38.59	96.59
	Hemoser, S.A. de C.V.	27,716,824.59	58	35.94	93.94
Jalisco	IMPROMED, S.A. de C.V.	6,092,023.15	58	40	98
	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	6,534,574.67	58	37.29	95.29
UMAE Especialidades Jalisco	IMPROMED, S.A. de C.V.	206,426,124.96	58	40	98
	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	213,811,591.81	58	38.62	96.62
UMAE H. T. O. Lomas Verdes	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	5,738,544.50	58	40	98
Michoacán	Hemoser, S.A. de C.V.	31,409,255.00	58	40	98
Morelos	Instrumentos y Equipos	25,184,986.09	58	40	98

Resultado de la evaluación por puntos y porcentajes					
Delegación	Proveedor	Importe Ofertado	Puntos Obtenidos Técnicos - Administrativos	Puntos Eco.	Total De Puntos
	Falcon S.A. de C.V.				
UMAЕ HTO Magdalena de las Salinas	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	4,114,729.62	58	40	98
UMAЕ H. Cardio Monterrey	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	230,786,324.66	58	40	98
UMAЕ Especialidades Monterrey	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	22,676,138.30	58	40	98
UMAЕ H.G.O. Monterrey	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	13,388,259.55	58	40	98
UMAЕ H.T.O. Monterrey	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	9,273,522.88	58	40	98
Nayarit	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	22,875,602.28	58	40	98
	IMPROMED, S.A. de C.V.	23,797,073.42	58	38.45	96.45
Nuevo Leon	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	29,798,977.53	58	40	98
	IMPROMED, S.A. de C.V.	30,454,491.50	58	39.14	97.14
Oaxaca	Hemoser, S.A. de C.V.	23,937,840.55	58	40	98
Estado de Mexico Oriente	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	33,536,862.24	58	40	98
Estado de Mexico Poniente	Hemoser, S.A. de C.V.	20,781,943.40	58	40	98
Puebla	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	28,866,000.10	58	40	98
UMAЕ Especialidades Puebla	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	57,236,941.65	58	40	98
	IMPROMED, S.A. de C.V.	61,306,224.00	58	37.34	95.34
UMAЕ H.T.O Puebla	Instrumentos y Equipos	2,637,891.56	58	40	98



Resultado de la evaluación por puntos y porcentajes					
Delegación	Proveedor	Importe Ofertado	Puntos Obtenidos Técnicos - Administrativos	Puntos Eco.	Total De Puntos
	Falcon S.A. de C.V.				
Queretaro	Selecciones Medicas del Centro, S.A. de C.V.	22,686,129.25	58	40	98
	Dicipa S.A. de C.V.	23,913,044.71	58	37.95	95.95
Quintana Roo	Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	25,906,320.68	58	40	98
	IMPROMED, S.A. de C.V.	27,583,123.50	58	37.57	95.57
Sinaloa	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	50,839,481.78	58	40	98
	IMPROMED, S.A. de C.V.	52,353,925.10	58	38.84	96.84
San Luis Potosi	Hemoser, S.A. de C.V.	31,106,740.50	58	40	98
Sonora	Hemoser, S.A. de C.V.	28,322,484.65	58	40	98
UMAЕ Especialidades Sonora	Hemoser, S.A. de C.V.	49,270,981.15	58	40	98
	IMPROMED, S.A. de C.V.	66,803,483.32	58	29.50	87.50
Tabasco	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	17,798,846.09	58	40	98
Tabasco	Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	18,690,150.85	58	38.09	96.09
Tamaulipas	Hemoser, S.A. de C.V.	79,799,720.35	58	40	98
Tlaxcala	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	11,441,295.33	58	40	98
	IMPROMED, S.A. de C.V.	12,092,228.25	58	37.85	95.85
UMAЕ Veracruz Especialidades	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	51,780,669.67	58	40	98
Veracruz Norte	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	19,876,807.57	58	40	98
	IMPROMED, S.A. de C.V.	20,807,134.13	58	38.21	96.21

Resultado de la evaluación por puntos y porcentajes					
Delegación	Proveedor	Importe Ofertado	Puntos Obtenidos Técnicos - Administrativos	Puntos Eco.	Total De Puntos
Veracruz Sur	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	24,789,950.52	58	40	98
UMAЕ Especialidades Siglo XXI	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	274,634,784.00	58	40	98
	IMPROMED, S.A. de C.V.	286,606,881.92	58	38.33	96.33
UMAЕ H.G.O. Siglo XXI	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	17,875,013.96	58	40	98
Yucatan	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	3,375,764.24	58	40	98
UMAЕ Especialidades Yucatan	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	75,976,403.19	58	40	98
	IMPROMED, S.A. de C.V.	79,917,395.48	58	38.03	96.03
Zacatecas	Hemoser, S.A. de C.V.	22,634,205.90	58	40	98

4.8 Fallo

Una vez que el IMSS realizó las evaluaciones técnicas, económica, legales y de documentación complementaria, y conforme a lo establecido en la Convocatoria, el fallo tuvo lugar el 15 de junio a las 10:00 horas, solicitando a los asistentes reiniciar a las 12:00 pues el Acta todavía no se encontraba lista. El Acto fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del IMSS, quien al reiniciar el acto presentó a los funcionarios y licitantes presentes; se procedió a pasar lista de asistencia y se declaró formalmente iniciado este acto. Se procedió a nombrar a dos representantes de los licitantes para rubricar el acta de la comunicación del fallo, nombrando a:

Empresa Representada	Representante Legal
Selecciones Medicas, S. A. de C .V.	C. Eloisa Ramírez García
Centrum Promotora Internacional, S. A. de C .V.	C. Alberto Tejeda

Durante este acto el IMSS informó que la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, a través del Dr. Alejandro Morales Rojas y el C.P. Jorge Adolfo Galván Cervantes, el dictamen correspondiente a la propuesta técnica y evaluación de puntos y porcentajes, tomando en consideración el dictamen preliminar emitido por la División de Sistemas Auxiliares de Diagnóstico y de Tratamiento, dependiente de la Coordinación de Tecnologías para los Servicios Médicos. La Coordinación de Tecnologías para los Servicios Médicos elaboró el dictamen correspondiente al Sistema Informático, y fue signado por la C. Vanessa Susana Hernández Zamudio y Ma. Consuelo Rodríguez Hernández. En cuanto a la revisión de la documentación legal y la evaluación de puntos y porcentajes, fue realizada por la División de Bienes Terapéuticos, a por la C. Elizabeth García Maya, y revisado por la Lic. Magdalena Leal González mismos, que sirvieron como base para emitir el fallo.

En el fallo de la licitación el IMSS informaron los resultados de la evaluación técnica de las propuestas presentadas, las cuales cumplieron con los aspectos técnico-médicos y de instalación de los equipos propuestos.

Loa dictámenes de evaluación forman parte del expediente a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 inciso VII de la LAASP.

En relación a la evaluación técnico administrativa, se determinó que la propuesta de Centrum Promotora Internacional fue desechada debido a que el aneto T2 (cédula de descripción técnica de los equipos, específicamente para la clave 533.925.0386 unidad

de aféresis, marca Fenwal, modelo Amicus, Catálogo 4R4580) no fue firmado por el representante del licitante.

El resto de las propuestas presentadas cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Conforme a la evaluación por puntos y porcentajes realizada partir de los dictámenes emitidos por las áreas correspondientes, se determinó la adjudicación de las siguientes cantidades e importes del servicio integral de Banco de Sangre (pruebas, sesiones o procedimientos):

Montos adjudicados del Servicio Integral de Banco de Sangre por proveedor y Delegación				
D/U	Delegación/UMAE	Proveedor	Cantidad Asignada³	Importe Asignado
DEL	Aguascalientes	HEMOSER, S.A. de C.V.	201,458	36,426,148.65
DEL	Baja California	Hemoser, S.A. de C.V.	234,172	74,583,073.10
DEL	Baja California Sur	Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	47,341	13,929,944.05
DEL	Campeche	Hemoser, S.A. De C.V.	148,513	17,839,033.00
DEL	Coahuila	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	333,991	70,551,246.52
DEL	Colima	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	32,335	8,988,682.90
DEL	Chiapas	Hemoser, S.A. de C.V.	107,251	25,955,323.15
DEL	Chihuahua	Dicipa S.A. de C.V.	414,195	95,363,874.88
DEL	Del Norte D.F.	Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V.	151,125	21,894,624.14
DEL	Del Sur D.F.	Instrumentos y Equipos Falcon S.A. de C.V.	122,829	7,163,524.11
DEL	Durango	Hemoser, S.A. de C.V.	166,517	44,057,973.30

³ El Servicio Integral de Banco de sangre comprende: proceso de obtención de sangre total segura tipo a y b, componentes de aféresis tipo a y b, células progenitoras hematopoyéticas de sangre periférica y de cordón umbilical, pruebas para pacientes y las pruebas de laboratorio pre-transfusionales en los bancos de sangre a, b y centros de recolección o puestos de sangrado y servicios de transfusión

Montos adjudicados del Servicio Integral de Banco de Sangre por proveedor y Delegación				
D/U	Delegación/UMAE	Proveedor	Cantidad Asignada³	Importe Asignado
DEL	Edo. de Mex. Pte.	Hemoser, S.A. de C.V.	92,590	20,781,943.40
DEL	Edo. de Mex. Ote.	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	158,120	33,536,862.24
DEL	Guanajuato	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	102,016	17,709,509.77
DEL	Guerrero	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	78,470	21,737,847.87
DEL	Hidalgo	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	89,836	24,905,446.75
DEL	Jalisco	Impromed	144,038	6,092,023.15
DEL	Michoacán	Hemoser, S.A. de C.V.	76,173	31,409,255.00
DEL	Morelos	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	130,056	25,184,986.09
DEL	Nayarit	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	107,453	22,875,602.28
DEL	Nuevo León	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	448,760	29,798,977.53
DEL	Oaxaca	Hemoser, S.A. de C.V.	145,750	23,937,840.55
DEL	Puebla	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	183,562	28,866,000.10
DEL	Querétaro	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	74,119	22,686,129.25
DEL	Quintana Roo	Centrum Promotora Internacional S.A de C.V	144,586	25,906,320.68
DEL	San Luis Potosi	Hemoser, S.A. de C.V.	136,847	31,106,740.50
DEL	Sinaloa	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	203,986	50,839,481.78
DEL	Sonora	Hemoser, S.A. de C.V.	175,127	28,322,484.65
DEL	Tabasco	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	94,893	17,798,846.09
DEL	Tamaulipas	Hemoser, S.A. de C.V.	417,059	79,799,720.35
DEL	Tlaxcala	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	53,154	11,441,295.33
DEL	Veracruz Norte	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	79,811	19,876,807.57
DEL	Veracruz Sur	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	63,617	24,789,950.52

Montos adjudicados del Servicio Integral de Banco de Sangre por proveedor y Delegación				
D/U	Delegación/UMAE	Proveedor	Cantidad Asignada³	Importe Asignado
DEL	Yucatán	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	71,656	3,375,764.24
DEL	Zacatecas	Hemoser, S.A. de C.V.	162,004	22,634,205.90
UMAE	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	242,204	230,786,324.66
UMAE	UMAE HE CMN La Raza	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	399,881	360,106,337.13
UMAE	UMAE HE CMN Siglo XXI	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	294,310	274,634,784.00
UMAE	UMAE HE 1 CMN Bajío	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	293,873	85,521,523.13
UMAE	UMAE HE 1 CMN Mérida	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	185,962	70,243,950.75
UMAE	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	173,455	51,781,205.47
UMAE	UMAE HE 2 CMN Obregón	Hemoser, S.A. de C.V.	178,806	49,270,981.15
UMAE	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	359,230	22,676,138.30
UMAE	UMAE HE 71 Torreón	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	82,704	61,590,768.75
UMAE	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Impromed	395,485	206,426,124.96
UMAE	UMAE HE CMN Puebla	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	154,787	57,236,941.65
UMAE	UMAE HGO 23 CMN Monterrey	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	226,859	13,388,259.55
UMAE	UMAE HGO 4 San Angel	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	258,968	17,875,013.96
UMAE	UMAE HT Magdalena Salinas	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	71,492	4,114,729.62
UMAE	UMAE HTO 21 CMN Monterrey	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	129,350	9,273,522.88
UMAE	UMAE HTO CMN Puebla	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	47,176	2,637,891.56
UMAE	UMAE HTO Lomas Verdes	Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	91,780	5,738,544.50
Total			8,979,732	2,565,470,531.41

El resumen de la asignación por proveedores quedó como sigue:

Proveedor	Cantidad Asignada	%	Importe Asignado	%
Centrum Promotora Internacional SA de CV	343,052	4%	61,730,888.87	2%
Dicipa S.A. de C.V.	414,195	5%	95,363,874.88	4%
Hemoser, S.A. de C.V.	2,242,267	25%	486,124,722.70	19%
Impromed	539,523	6%	212,518,148.11	8%
Instrumentos y Equipos Falcon, S.A. de C.V.	5,276,740	59%	1,662,141,320.85	65%
Selecciones Médicas Del Centro, S.A. de C.V.	163,955	2%	47,591,576.00	2%
Total	8,979,732	100%	2,565,470,531	100%

El IMSS informó que realizará el pago de la prestación del servicio integral de banco de sangre, de acuerdo al reporte mensual de pruebas efectivas realizadas en el mes inmediato anterior; el que será cotejado, conciliado y aprobado a más tardar el último día hábil del mes por el responsable del banco de sangre de cada unidad médica y, estar firmado por el jefe del banco de sangre, el subdirector de la unidad médica y el proveedor; los pagos se efectuarán en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor ante las áreas de contabilidad, de cada Delegación y/o UMAE.

El Acta se puso a disposición de quien quiera consultarla a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales denominado Compranet y en el portal de transparencia de la página electrónica del IMSS (<http://www.imss.gob.mx>).

4.9 Firma de Contrato

El IMSS informó que el licitante que obtuvo asignación, debería acudir el día 30 de junio de 2011, a partir de las 09:00 horas, a la División de Servicios Integrales de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para firmar los contratos derivados de este procedimiento. TM corroboró con la Titular de la División de Bienes Terapéuticos la firma de los contratos en la fecha establecida en la convocatoria y acta de fallo. TM fue informada el 01 de julio del presente año que ya se habían presentado algunos proveedores a la firma del contrato, pero que aún faltaban algunos. TM no tiene conocimiento de los proveedores que a la fecha no se habían presentado.

5. Inconformidades promovidas

Hasta el día de hoy, TM no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

6. Incidencias.

De acuerdo a lo observado por TM, en el procedimiento de contratación no se presentó alguna incidencia que reportar.

7. Comentarios Finales de TM

- De 39 empresas que manifestaron su interés en participar en el otorgamiento de los Servicios Integrales de Banco de Sangre en partida única por delegación y UMAE, sólo 6 presentaron propuesta técnica y económica, logrando todos alguna adjudicación.

- La distribución porcentual de las asignaciones totales de servicios, por empresa es la siguiente: Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., 2%; Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., 4%; Dicipa, S.A. de C.V., 5%; Impromed, S.A. de C.V. 6%; Hemoser, S.A. de C.V., 25%; Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V., 59%.
- Del análisis de la documentación legal y administrativa de las propuestas presentadas, sólo un proveedor (CENTRUM Promotora Internacional, S.A. de C.V.) no presentó firmado el formato T-2 por su representante legal para uno de los equipos por lo que fue rechazado, el resto presentaron sus documentos y propuestas conforme lo establecido en la Convocatoria.
- Lo anterior, refrenda la oportunidad de haber realizado dos Juntas de Aclaraciones para dar respuesta a cualquier duda de los requisitos de las bases, asimismo la convocante pudo hacer las adecuaciones y correcciones a las mismas.
- Se puede considerar, desde el punto de vista de la asignación de los contratos, que esta fue una licitación que logró su objetivo, al haber asignado el 100% de las 35 delegaciones y 17 UMAES licitadas y haber encontrado respuesta a todos los requerimientos de servicios, equipamiento, insumos y sistema de información requeridos.
- TM considera que una de las razones para justificar la escasa participación de proveedores puede deberse a la alta especialidad, eficiencia y calidad que la normatividad nacional e internacional exige a los prestadores del servicio de Banco de Sangre. Pero también se debe considerar que hubo un alto porcentaje de concentración en uno solo de los prestadores del servicio. Coincide con el hecho de que este mismo proveedor es uno de los que actualmente presta el servicio de laboratorio y banco de sangre en el ISSSTE (ver informe de TM en relación al monitoreo de la licitación para la contratación del servicio integral de laboratorio y banco de sangre convocado y adjudicado por el ISSSTE en agosto de 2010. www.tm.org.mx).

8. Recomendaciones de TM

- TM sugiere al IMSS que insista en la participación de los representantes de las Cámara de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación y la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, así como de los funcionarios del IMSS que deban participar en los procesos. TM identificó que se notaron ausencias en uno o varios de los actos de la licitación, como los representantes del: Órgano Interno de Control; Control del Abasto; de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad así como de la División de Sistemas Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento y de la Coordinación de Legislación y Consulta. Se recomienda se les invite a involucrarse más en estos procesos.
- TM sugiere que el IMSS dé seguimiento puntual al cumplimiento de los contratos derivado de esta licitación, así como de su ejecución, lo cual permitirá identificar los procesos que dificultan la prestación de los servicios de banco de sangre a los derechohabientes, y a partir de esto se podrían mejorar estos procedimientos.
- TM identificó que hay conceptos básicos, títulos, subtítulos, incisos, glosario de términos que se manejan en todas las convocatorias, se sugiere estandarizarlos para garantizar la uniformidad en los documentos que establecen los términos de referencia de la licitación.
- Antes de publicar la convocatoria TM recomienda al IMSS, revisar detalladamente los términos de referencia, verificando perfectamente las partidas, claves, unidades, cantidades a licitar así que no exista contradicción entre lo emitido en los diferentes apartados de la Convocatoria.
- TM recomienda al IMSS establecer topes máximos de participación a los licitantes, en este tipo de concursos con pocos licitantes, a fin de que no se propicien monopolios, por ej. 50% de la cantidad y/o monto ofertado.

- El resultado final de la investigación de mercado es determinante para la contratación de los servicios. La cuantificación errónea del volumen de demanda o del precio del servicio conduciría a una estimación inadecuada de las cantidades a licitar y a una proyección de ingresos y egresos alejada de la realidad. Lo anterior impacta en las finanzas del Instituto, en la atención al derechohabiente, y la obtención de las mejores condiciones para el Estado mexicano.

TM recomienda al Instituto que comience ya la planeación de la siguiente contratación para la prestación del servicio Banco de Sangre, en el ánimo de que con toda oportunidad pueda realizar la investigación de mercado sobre la cuál el Instituto debería basar sus decisiones en relación al procedimiento de licitación.

- TM considera que por la cantidad de derechohabientes que atiende, el volumen de operación y el tipo de institución que es, el IMSS podría obtener precios competitivos, propiciar la competencia, y en consecuencia cumpliría con el mandato constitucional de garantizar las mejores condiciones para el Estado mexicano en este tipo de procedimientos de contratación.

9. Opinión de TM

Los funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social se mostraron, en lo general, abiertos a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de TM.

TM observó que el IMSS se apegó a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación.

10. Publicación del Informe

TM dará a conocer, a través de su página web, el informe derivado de este procedimiento de contratación. En cumplimiento con lo establecido en la LAASSP, la entidad convocante deberá hacer público el presente informe, a través de su portal en internet.

TM concluye el presente informe el día 6 de julio del 2011. En caso de que se presentara algún evento contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista oportunamente a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

Julio 2011



Transparencia Mexicana, A. C.
Testigo Social designado